



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 03 JUL 2020

Expediente N° SO-19.133/2020.-
Resolución N° SO-139/2020.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Sede Oran de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la Resolución N° CD-EXA-096/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaria de Sede Orán solicita la adhesión a la Resolución de referencia, donde establece el desarrollo del Primer Cuatrimestre 2020, estableciendo la Fase Virtual y la Fase Presencial, que los docentes de las diferentes cátedras, que dependen académicamente de esta Facultad, deberán realizar para el presente ciclo lectivo.

Que, la Resolución N° CD-EXA-096/2020 es aplicable a las carreras de la Sede Orán del área de Ciencias Exactas; por lo que es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y


POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E


ARTÍCULO 1º: Determinar la Adhesión Total a la Resolución N° 096/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, donde establece el desarrollo del Primer Cuatrimestre 2020, estableciendo la Fase Virtual y la Fase Presencial, que los docentes de las diferentes cátedras, que dependen académicamente de esta Facultad, deberán realizar para el presente ciclo lectivo.

ARTÍCULO 2º: Elevar a la Facultad de Ciencias Exactas para su conocimiento y cursar copia a Secretaria de Sede, Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario, Comisiones y Subcomisiones del área de Ciencias Exactas de Sede Orán, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA